

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 101-20
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 - 2020**

**ACTA NÚMERO CIENTO UNO – DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE
CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTITRES DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, A LAS QUINCE HORAS EN LA SALA DE
SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL**

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dunia Campos Salas. a.i.

CONCEJALES PROPIETARIOS

Manuel Ovares Elizondo.

Fernando Quesada López.

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

ASESOR LEGAL

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta

Dagoberto Villalobos Mayorga

Jonathan Zamora Pérez

Eladio Picado Ramirez

CONCEJALES SUPLENTE

Crisly Morales Méndez

Mario Delgado Rodríguez

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ORACION

ARTICULO II.

JURAMENTACIÓN ABOGADOS

ARTICULO III.

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2019

ARTICULO I.

ORACION

A cargo del presidente.

ARTICULO II.

JURAMENTACIÓN ABOGADOS

- a. Se recibe para su debida juramentación a la Señora Lic. Alba Iris Ortiz Recio cedula 3 285 594, a quien se le adjudico la Contratación Directa N° 2019CD-000133-01 denominada Servicios Profesionales en Derecho para la elaboración de un plan remedial en zona marítimo terrestre y al Sr. Lic. Geovanny Varela Dijeres, representante de Proyectos Lógicos S.A. a quien se le adjudicó la Contratación Directa N°2019CD-

000131-01 "Servicios Profesionales para Instaurar Procedimientos Administrativos", 4 procedimientos en total.

Procede el presidente municipal a la juramentación de los señores **Alba Iris Ortiz Recio y Geovanny Varela Dijeres**, Según lo estipulado en el artículo 194 de la Constitución Política

PRESIDENTE: "¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

SR CORTES-Sí, juro.-

PRESIDENTE. Si así lo hicieris, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden."

Una vez juramentados los señores se retiran

ARTICULO III. INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2019

- a. Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente. OFICIO IC-055-2020. ASUNTO. Presentación de Liquidación Presupuestaria 2019.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

INGRESOS REALES 2018

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

NOMBRE	INGRESOS REALES 2018	Intereses ganados
INGRESOS TOTALES	3,323,342,090.74	31,352,182.88
INGRESOS LIBRES	705,613,729.65	11,221,282.00
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	568,250,150.24	11,221,282.00
Superávit libre o Déficit 2017 (déficit se digita en negativo)	137,363,579.41	0.00
INGRESOS ESPECÍFICOS	2,617,728,361.09	20,130,900.88
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	565,286,906.05	11,165,273.15
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	565,286,906.05	11,165,273.15
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509	0.00	0.00
Otros impuestos a la propiedad	0.00	0.00
Impuesto territorial (ya no se cobra)	0.00	0.00
Impuesto de detalle de caminos	0.00	0.00
Compensación de zonas verdes (no procede su cobro: justificar ingreso)	0.00	0.00
Impuestos específicos sobre productos agropecuarios y forestales	0.00	0.00
Impuesto destace ganado vacuno y porcino	0.00	0.00
Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	0.00	0.00
Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0.00	0.00
Impuesto sobre el cemento	0.00	0.00
Impuesto sobre el azúcar	0.00	0.00
Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0.00	0.00
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	0.00	0.00
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0.00	0.00
Impuestos sobre bailes públicos (derogado: justificar el ingreso)	0.00	0.00
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	0.00	0.00
Impuesto pro-cementerio	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0.00	0.00
Impuesto de salida al exterior	0.00	0.00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00	0.00
IMPUESTO DE TIMBRES	6,718,311.55	132,696.84
Timbre Pro-parques Nacionales.	6,718,311.55	132,696.84
Venta de agua	0.00	0.00
Servicios de transporte portuario (Servicio de muelle)	0.00	0.00
Alquiler de edificios e instalaciones (Incluir sólo alquiler de mercados)	0.00	0.00
Servicios de instalación y derivación de agua	0.00	0.00
Servicios de cementerio	0.00	0.00
Servicios de alumbrado público	0.00	0.00

Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	0.00	0.00
Servicio de alcantarillado sanitario	0.00	0.00
Servicio de alcantarillado pluvial	0.00	0.00
Servicios de saneamiento ambiental	187,219,148.75	3,697,861.95
Servicios de recolección de basura	147,753,632.12	2,918,358.18
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	0.00	0.00
Servicios de depósito y tratamiento de basura	39,465,516.63	779,503.77
Mantenimiento de parques y obras de ornato	0.00	0.00
Otros servicios comunitarios	0.00	0.00
Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0.00	0.00
Servicios de matadero	0.00	0.00
Otros servicios comunitarios (Red de cuido IMAS y FODESAF)	0.00	0.00
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0.00	0.00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00
Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0.00	0.00
Derechos administrativos a actividades comerciales	0.00	0.00
Derecho de medidores	0.00	0.00
Otros derechos administrativos a actividades comerciales	0.00	0.00
Derecho de matadero	0.00	0.00
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0.00	0.00
Derechos de cementerio	0.00	0.00
Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milla marítima)	259,983,539.32	5,135,068.94
Renta de activos financieros	31,352,182.88	
Intereses sobre títulos valores	31,352,182.88	
Otras rentas de activos financieros	0.00	
Multas de tránsito	0.00	0.00
Multas por infracción a la ley de parquímetros	0.00	0.00
Otras multas	0.00	0.00
Multas por aprehensión de animales	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares 2018	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares....	0.00	0.00
Utilidades de festejos populares....	0.00	0.00
Transferencias corrientes del Gobierno Central	0.00	0.00
Impuesto sobre el banano, Ley N° 7313	0.00	0.00
MIDEPLAN Recursos PL-480	0.00	0.00
Aporte del Gobierno para caminos	0.00	0.00
Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Peajes, Leyes 7314 o 7138	0.00	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0.00	0.00
Aporte FODESAF	0.00	0.00
Aporte del IMAS	0.00	0.00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	0.00	0.00

Suma que
en la colun
"Intereses

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		1,017,390.74	0.00
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros		1,017,390.74	0.00
Venta de terrenos		90,085.43	0.00
Venta de tierras plan de lotificación		90,085.43	0.00
Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja unica)		387,208,654.00	0.00
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal		387,208,654.00	0.00
Partidas específicas del Presupuesto Nacional (PP-232-001)		0.00	0.00
Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154		0.00	0.00
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156		0.00	0.00
Otras tranferencias del Presupuesto Nacional recibidas 2018		0.00	0.00
Transferencias de capital de Organos Desconcentrados		0.00	0.00
Aporte FODESAF		0.00	0.00
FODESAF Construcción Red de cuido		0.00	0.00
Aporte IMAS		0.00	0.00
Fondo de Desarrollo Municipal, Ley N° 7509		0.00	0.00
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)		0.00	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)		0.00	0.00
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		0.00	0.00
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83		0.00	0.00
JUDESUR		0.00	0.00
Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para .	0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para .	0.00	0.00
Préstamo N°	del IFAM para .	0.00	0.00
Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras		0.00	0.00
Préstamo N°	del Banco de para .	0.00	0.00
Préstamo N°	del Banco de para .	0.00	0.00
Préstamo N°	del Banco de para .	0.00	0.00
Otros ingresos con finalidad específica		47,720,622.69	0.00
Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)		47,720,622.69	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00
Ingreso específico		0.00	0.00

SUPERÁVIT ESPECÍFICO LIQUIDACION 2017	1,131,131,519.68	0.00
Fondo de Desarrollo Municipal Ley 7509	0.00	0.00
Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI	927,644.06	0.00
IFAM 3% del IBI	0.00	0.00
Juntas de Educación 10% Territorial del IBI	51,832,554.98	0.00
Gobierno Central 1% del IBI	309,214.69	0.00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76%, Ley 7729	168,450,421.53	0.00
Juntas de Educación 30% destace de ganado	0.00	0.00
Fondo mantenimiento y conservación de caminos	0.00	0.00
Construcción y conservación caminos - zonas cañeras	0.00	0.00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas	79,788,277.65	0.00
40% Obras mejoramiento del Cantón	66,499,121.62	0.00
20% Pago mejoras zona turística	392,960,686.94	0.00
Fondo plan de lotificación	0.00	0.00
Fondo Gastos de Sanidad	30,581,287.26	0.00
Fondo deportivos 50% espectáculos públicos	1,805,730.24	0.00
Fondo culturales 50% espectáculos públicos	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0.00	0.00
Actividades Forestales Ley N°7174	0.00	0.00
Fondo Timbres Pro-parques Nacionales	0.00	0.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	140,286.47	0.00
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	883,804.55	0.00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	0.00	0.00
Impuesto al cemento - para obras	0.00	0.00
Compensación zonas verdes	0.00	0.00
Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0.00	0.00
Comité Cantonal de Deportes	82,053,677.78	0.00
Consejo Nacional de Rehabilitación	0.00	0.00
Unión Nacional de Gobiernos Locales	0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00	0.00
Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00	0.00
Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0.00	0.00
Liga de Municipalidades de Heredia	0.00	0.00
Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pacífico	0.00	0.00
Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Cartago	0.00	0.00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00	0.00
Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0.00	0.00
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	0.00	0.00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0.00	0.00
Escuelas de música	0.00	0.00
Fondo Aseo de Vías y sitios Públicos	0.00	0.00
Fondo recolección de Basuras	66,194,517.79	0.00

Fondo del servicio de depósito y tratamiento de basura	0.00	0.00
Fondo Acueducto	0.00	0.00
Fondo servicio de alcantarillado sanitario	0.00	0.00
Fondo del servicio de alcantarillado pluvial	0.00	0.00
Fondo derechos de estacionamiento Ley N°3503	0.00	0.00
Fondo servicio de cementerio	0.00	0.00
Fondo alumbrado público	0.00	0.00
Fondo servicio de vigilancia	0.00	0.00
Fondo servicio de parques y obras de ornato	0.00	0.00
Fondo servicio de Muelle	0.00	0.00
Fondo servicio de matadero	0.00	0.00
Fondo servicio de mercado	0.00	0.00
Fondo Instalación de parquímetros ley N°3580	0.00	0.00
Fondo para pensiones Ley N°197-41	0.00	0.00
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0.00	0.00
Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0.00	0.00
Fondo Junta de Desarrollo Regional (JUDESUR)	0.00	0.00
Fondo FODESAF (otros Programas)	0.00	0.00
FODESAF Fondo Red de Cuido (Construcción y equipamiento)	0.00	0.00
FODESAF Fondo Red de Cuido (Venta de servicios Adulto mayor e Infantil)	0.00	0.00
Aporte IMAS	0.00	0.00
Fondo recursos PL-480	0.00	0.00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	114,450,910.49	0.00
Fondo proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	0.00	0.00
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0.00	0.00
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0.00	0.00
Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00	0.00
Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Nacional	8,651,431.57	0.00
Otras Transferencias de Presupuesto Nacional	0.00	0.00
Fondo Prestamos con...	0.00	0.00
Fondo Prestamos con	0.00	0.00
Fondo Prestamos con	0.00	0.00
Fondo para deudas con IFAM....	0.00	0.00
Fondo para deudas con	0.00	0.00
Fondo contratos MOPT	0.00	0.00
Fondo contratos...	0.00	0.00
Utilidad Comisión de Fiestas (superávit 2017)	0.00	0.00
Notas de crédito sin registrar	52,551,616.63	0.00
Diferencia con tesorería	10,718,335.43	0.00
Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	2,332,000.00	0.00
Otro superávit específico...	0.00	0.00

EGRESOS REALES 2018

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

RESUMEN	Egreso real 2018	%
Programa I: Dirección y Administración General	573,138,617.24	30.1%
Programa II: Servicios comunitarios	612,113,996.88	32.1%
Programa III: Inversiones	720,838,136.07	37.8%
Programa IV: Partidas específicas	0.00	0.0%
Total egresos reales 2018	1,906,090,750.19	100.0%

NOMBRE	Egresos reales 2018
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	0.00
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	17,886,251.18
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	0.00
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4340, 7509 Y 7729).	51,832,555.00
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	5,962,083.74
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Leyes 5259-73 y 6141-77).	0.00
Transferencia a la Cruz Roja Costarricense	0.00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	40,681,288.87
Transferencia al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	7,531,235.70
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	3,812,404.14
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00
Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0.00
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Páifico	375,000.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacifico Sur	0.00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0.00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00
Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00
Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0.00
Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	2,500,000.00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0.00
Transferencias a favor de las Escuelas de Música	0.00
Transferencia al CONAGEBIO	604,286.00
Transferencia al Fondo de Parques Nacionales	3,807,004.55
Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vías y sitios públicos	0.00
Recolección de basura	210,247,844.08
Mantenimiento de caminos y calles	8,606,848.00
Cementerios	0.00
Parques y obras de ornato	0.00
Acueductos	0.00
Mercados, plazas y ferias	0.00
Mataderos	0.00
Educativos, culturales, y deportivos	0.00

Educativos, culturales, y deportivos	1,889,892.00
Servicios sociales y complementarios	7,330,202.00
Estacionamientos y terminales	0.00
Alumbrado público	0.00
Alcantarillados sanitarios	0.00
Complejos turísticos	0.00
Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	127,060,040.17
Depósito y tratamiento de basura	36,491,099.80
Mantenimiento de edificios	37,396,696.24
Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0.00
Explotación de tajos y canteras	0.00
En zona portuaria	0.00
Inspección sanitaria	0.00
Seguridad vial	0.00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	0.00
Obras de hidrología	0.00
Protección del medio ambiente	50,471,153.00
Desarrollo urbano	76,936,527.72
Dirección de servicios y mantenimiento	0.00
Atención de emergencias cantonales	10,731,620.00
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0.00
Alcantarillado pluvial	0.00
Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	4,270,785.00
Programa III: Inversiones	
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259, 6909, 7097 y 7138)	0.00
Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley N° 8114)	57,469,316.60
Gastos realizados en Vías de comunicación, financiados con recursos de la Ley N° 8114.	331,191,318.87
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0.00
Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0.00
Gastos realizado con recursos del IMAS	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF otras finalidades	0.00
Gastos realizado con recursos del FODESAF Red de cuido	0.00
Programa IV: Partidas específicas	
Gastos realizados con recursos de partidas específicas	0.00
Otros	0.00
Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley N° 7729	501,175,005.32
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0.00
Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas salen por puesto fronterizo del país Ley N° 9154	0.00
Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

LIQUIDACIÓN PERIODO 2019

RELACION INGRESO-GASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS

(Indicar cualquier otro caso no incluido en este cuadro)

Fecha aprob. tasas

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de desechos sólidos
1	Ingreso estimado según tasa	0.00	147,753,632.12	39,465,516.63
2	Egresos de operación del servicio (6)	0.00	150,023,207.29	40,437,651.46
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	0.00	-2,269,575.17	-972,134.83
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0.00	69,112,875.97	779,503.77
	-Intereses generados (recursos osiosos)	0.00	2,918,358.18	779,503.77
	-Fondo liquidación periodo anterior	0.00	66,194,517.79	0.00
	-Impuesto pro-cementerio			
	- Derecho de cementerio			
	- Servicio de instalación de cañerías			
	- Derecho de medidores			
	- Derecho de matadero			
	- Servicio de instalación y limpieza de cloacas			
	-Otro ingreso...	0.00	0.00	0.00
	-Otro ingreso...	0.00	0.00	0.00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	0.00	66,843,300.80	-192,631.06
6	Inversiones del servicio	0.00	75,000,000.00	0.00
	Monto aplicado en el Prog. II	0.00	75,000,000.00	0.00
	Monto aplicado en Proyectos Prog. III	0.00	0.00	0.00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	0.00	-8,156,699.20	-192,631.06
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)/(2+6)	#¡DIV/0!	96.38%	99.52%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Depósito y tratamiento de
1	Gasto del servicio	0.00	210,247,844.08	36,491,099.80
2	Menos: Monto inversiones aplicadas en el Prog. II	0.00	75,000,000.00	0.00
4	Subtotal (1-2)	0.00	135,247,844.08	36,491,099.80
5	Gastos de administración	0.00	14,775,363.21	3,946,551.66
	Porcentaje % (*)		10%	10%
6	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de administración)	0.00	150,023,207.29	40,437,651.46

(*) El porcentaje se calculará sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro po

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

Puesto que ocupa en la organización: Encargada de presupuesto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
LIQUIDACIÓN PERIODO 2019

HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS DE
 RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES

VOLVER A
 LISTADO DE
 HOJAS

INGRESOS POR IBI LEY N°7729	565,286,906.05
Mas: Intereses generados	11,165,273.15
Total	576,452,179.20
INGRESOS POR IBI LEY N°7509	0.00
Mas: Intereses generados	0.00
Total	0.00

1	Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509)	
	8% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Total que debió girarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

2	Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	17,293,565.38
	Saldo liquidación 2017	927,644.06
	Total que debió girarse	18,221,209.44
	Total girado	17,886,251.18
	Suma que se separa	334,958.26

3	Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509).	
	3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0.00
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Total que debió girarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

4	Para las juntas de educación y administrativas de los centros educativos publicos 10% impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7509 Y 7729).	
	10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0.00
	10% del impuesto sobre bienes inmuebles	57,645,217.92
	Saldo liquidación 2017	51,832,554.98
	Total que debió girarse	109,477,772.90
	Total girado	51,832,555.00
	Suma que se separa	57,645,217.90

5	Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley N°7729).	
	1% del impuesto sobre bienes inmuebles	5,764,521.79
	Saldo liquidación 2017	309,214.69
	Total que debió girarse	6,073,736.48
	Total girado	5,962,083.74
	Suma que se separa	111,652.74

6	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado como gasto administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro Nacional, el 1% para el ONT , y el 10% para gastos administrativos = 76%)	
	76% del impuesto sobre bienes inmuebles	438,103,656.19
	Saldo liquidación 2017	168,450,421.53
	Total que debió girarse	606,554,077.72
	Total girado	501,175,005.32
	Suma que se separa	105,379,072.40

7	Para las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso (Ley 5259-73 y	
	30% impuesto destace ganado vacunoy cerdoso	0.00
	Intereses generados	0.00
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Total que debió girarse	0.00
	Total que se giró	0.00
	Suma que se separa	0.00

8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Más: Recibido por:	
	a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0.00
	b. Aporte del Gobierno para caminos	0.00
	c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	0.00
	d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	0.00
	e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0.00
	f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0.00
	g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total aplicado (*)	0.00
	Suma que se separa	0.00
	(*) Detalle de la aplicación:	0.00
	Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)	0.00
	Gastos realizados con cargo a Vías de comunicación (Programa III)	0.00
	Monto girado en otra partida	0.00
9	Construcción y conserv. caminos acceso a zonas cañeras (Municipalidad de Jiménez, 50% - Ley No. 4789-71 y sus reformas)	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido por impuesto del azúcar - ejercicio	0.00
	Intereses generados	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0.00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0.00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0.00
	Total	0.00
	Suma que se separa	0.00
	Alquiler milla marítima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reformas)	
	Recibido por alquileres de terrenos milla marítima	259,983,539.32
	Recibido por cánones en nuevas concesiones	0.00
	Intereses Generados	5,135,068.94
	Total recibido (ejercicio)	265,118,608.26
	Distribución	
10	40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
	Saldo liquidación 2017	79,788,277.65
	Recibido en el ejercicio	106,047,443.30
	Total	185,835,720.95
	Aplicado	83,172,614.95
	Mejoramiento en la zona marítima terrestre	83,172,614.95
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Suma a separar	102,663,106.00
11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
	Saldo liquidación 2017	66,499,121.62
	Recibido en el ejercicio	106,047,443.30
	Total	172,546,564.92
	Aplicado	46,147,231.00
	Mantenimiento de vías de comunicación	46,147,231.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Aplicado en la obra.....	0.00
	Suma a separar	126,399,333.92
12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
	Saldo liquidación 2017	392,960,686.94
	Recibido en el ejercicio	53,023,721.65
	Total	445,984,408.59
	Aplicado en la partida.....	0.00
	Suma a separar	445,984,408.59

13	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del Código Municipal)	
0	Ingresos por patente de licores nacionales y extranjeras	0.00
0	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	0.00
	Venta de lotes plan lotificación	0.00
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Intereses Generados	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Menos:	
	Total aplicado	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Suma que se separa	0.00

14	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejecutivo 6666-g del 14-1-77)	
	Utilidad Comisión de Fiestas (superávit 2017)	0.00
	Intereses generados	0.00
	Subtotal	0.00
	Gastado en la obra comunal ...	0.00
	Saldo a separar	0.00
	Utilidades de festejos populares 2018	0.00
	Intereses generados	0.00
	Subtotal	0.00
	Gastado en la obra comunal ...	0.00
	Saldo a separar	0.00
	TOTAL A SEPARAR POR UTILIDAD DE COMISIONES DE FIESTAS	0.00

15	Gastos de sanidad (20% de los ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-84)	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	3,323,342,090.74
	Menos ingresos de aplicación específica:	
	24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7509	0.00
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N°7729	80,703,305.09
	10% impuesto territorial	0.00
	Detalle de caminos y calles	0.00
	Impuesto destace inciso a)	0.00
	30% impuesto destace inciso b)	0.00
	Impuesto exportación banano Ley N°7313	0.00
	60% impuesto alcohol (Grecia)	0.00
	Impuesto azúcar (50% en Munic. de Jiménez)	0.00
	Impuesto del cemento destinado a obras	0.00
	Más del 51% patentes licores nacionales y extranjeros	0.00
	Espectáculos públicos (6%)	0.00
	Impuesto a los bailes públicos	0.00
	Alquiler milla marítima	265,118,608.26
	Timbres Pro-parques Nacionales Ley N°7788	6,851,008.39
	Cánones nuevas concesiones milla marítima	0.00
	Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0.00
	Multas aprehensión animales	0.00
	Compensación zonas verdes (ejercicio)	0.00
	Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	0.00
	Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0.00
	Ventas terrenos plan lotificación	90,085.43
	Superávit libre o déficit	137,363,579.41
	Superávit destinado	1,131,131,519.68
	Transferencias corrientes	0.00
	Partidas específicas	0.00
	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	387,208,654.00
	Transferencias de capital	0.00
	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00
	Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0.00
	Seguridad Vial - multas	0.00
	Recursos del crédito IFAM	0.00
	Créditos del sector bancario nacional	0.00
	Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0.00
	Aporte de capital sector privado	0.00
	Aporte de Municipalidades	0.00
	Otros ingresos específicos	0.00
	TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	2,008,466,760.26
	Saldo	1,314,875,330.48
	20% que debió aplicarse	262,975,066.10
	+ Saldo liquidación 2017	30,581,287.26
	Total que debió aplicarse	293,556,353.36
	Total aplicado a gastos de sanidad	197,992,094.46
	Aseo de vías y sitios públicos	0.00
	Recolección de basuras	150,023,207.29

	Cementerios	0.00
	Parques y obras de ornato	0.00
	Acueductos	0.00
	Mataderos	0.00
	Mercados y plazas	0.00
	Alcantarillado sanitario	0.00
	Depósito y tratamiento de basura	40,437,651.46
	Inspección sanitaria	0.00
	Aporte a la Cruz Roja	0.00
	Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	7,531,235.70
	Aporte relacionado con sanidad...	0.00
	Aporte relacionado con sanidad...	0.00
	Aporte relacionado con sanidad...	0.00
	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0.00
	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0.00
	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0.00
	Suma que se separa	95,564,258.90
	(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes al Centro de Salud, etc.	
	Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas)	
	Ingreso del período (más intereses)	0.00
	a. Programas deportivos: Saldo liquidación 2017	1,805,730.24
	50% ingresos del período	0.00
	Total que debió aplicarse	1,805,730.24
	Monto Girado	0.00
16	Suma que debe separarse	1,805,730.24
	b. Programas culturales: Saldo liquidación 2017	0.00
	50% ingresos del período	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Monto Girado en otra partida	1,889,892.00
17	Suma que debe separarse	-1,889,892.00
18	Transferencia del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracciones, Ley de Tránsito, Art.217, Ley 7331-93)	
	Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses)	0.00
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Suma que se separa	0.00
19	Impuesto Fondo Forestales Artículo 42 de la Ley 7575	
	Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses)	0.00
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Monto Girado en otra partida	0.00
	Suma que se separa	0.00
20	Municipalidades que reciben el impuesto al cemento (excepto la de Desamparados y las de la provincia de Guanacaste)	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Suma que se separa	0.00
21	Ingreso por compensación zonas verdes (Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas(se declaró inconstitucional su cobro)	
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Saldo de liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Aplicado en la partida	0.00
	Aplicado en la partida	0.00
	Aplicado en la partida	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

22	Para las juntas educación para necesidades de sus patronatos (Artículo 6, Ley No. 5346-73)	
	Multas por aprehensión de animales (más intereses)	0.00
	Más: Saldo liquidación 2017	0.00
	Total que debió girarse	0.00
	Girado en la partida...	0.00
	Girado en la partida...	0.00
	Monto que se separa	0.00
23	Para girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación artículo 170 del Código Municipal.	
	Monto total del presupuesto	3,323,342,090.74
	Menos ingresos no ordinarios	
	FDM	0.00
	FODESAF	0.00
	Superávit específico-libre	1,268,495,099.09
	Endeudamiento del periodo	0.00
	Partidas Especificas	0.00
	Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	387,208,654.00
	Donación sector privado...	0.00
	Otro ingreso no ordinario...	0.00
	Otro ingreso no ordinario...	0.00
	Otro ingreso no ordinario...	0.00
	Otro ingreso no ordinario...	0.00
	Total	1,655,703,753.09
	Monto para calcular el 3%	1,667,638,337.65
	Monto correspondiente al ejercicio	50,029,150.13
	Saldo liquidación de 2017	82,053,677.78
	Total que debió girarse	132,082,827.91
	Total girado	40,681,288.87
	Suma que se separa	91,401,539.04
24	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Inciso f) del Artículo 10 de la Ley N°9303.	
	Monto a transferir en el 2018	7,531,235.70
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió girarse	7,531,235.70
	Total girado	7,531,235.70
	Suma que se separa	0.00
25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	3,812,404.14
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	3,812,404.14
	Total girado	3,812,404.14
	Suma que se separa	0.00
26	Federación de Municipalidades de Guanacaste	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
27	Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
28	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
29	Liga de Municipalidades de Heredia	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00

30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	375,000.00
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	375,000.00
	Total girado	375,000.00
	Suma que se separa	0.00
31	Federación de Municipalidades de Cartago	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
32	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
33	Federación de Municipalidades de Alajuela	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
34	Federación de municipalidades de la región sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
35	Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	2,500,000.00
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	2,500,000.00
	Total girado	2,500,000.00
	Suma que se separa	0.00
36	Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Total girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
37	Para girar a las escuelas de música del país (Por impuesto de ¢200.00) por bailes públicos - derogado-, Ley No. 6355, reformada por Ley No. 7018)	
	Del ejercicio	0.00
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total a girar	0.00
	Monto girado a las Escuelas de Música	0.00
	Suma que se separa	0.00
38	Para girar a Fondo de Pensiones, solo en los casos que corresponda (Ley original 197-41, reformada por Ley No. 6357-79).	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Monto presupuestado	0.00
	Monto girado	0.00
	Suma que se separa	0.00
39	Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Ley 3580	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Recibido del ejercicio (incluye intereses)	0.00
	Multas por infracción Ley de Parquímetros (incluye intereses)	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Aplicado en la obra III-...	0.00
	Total aplicado	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
	Puede aplicarse a: Mantenimiento y administración del sistema, construcción y mantenimiento de vías y obras de sanidad municipal.	

40	Timbre Pro-parques Nacionales Ley N°7788	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Recibido en el periodo (incluye intereses)	6,851,008.39
	Total Timbres Pro-parques Nacionales	6,851,008.39
41	Aporte CONAGEBIO 10% del ingreso del periodo	
	Saldo liquidación de 2017	140,286.47
	Total que debió girarse	825,387.31
	Ejecución del aporte CONAGEBIO	604,286.00
	Suma que se separa	221,101.31
42	Aporte al Fondo Parques Nacionales	
	Saldo liquidación de 2017	883,804.55
	Total que debió girarse	5,199,939.84
	Ejecución del aporte al Fondo de Parques Nacionales	3,807,004.55
	Suma que se separa	1,392,935.29
43	Ejecución en Estrategias de protección medio ambiente	
	Saldo liquidación de 2017	0.00
	Total que debió aplicarse	1,849,772.27
	Gasto ejecutado	1,849,772.27
	II-25 protección medio ambiente o...	1,849,772.27
	III-proyectos y obras	0.00
	Suma que se separa	0.00
44	Ingreso por impuesto al banano Ley 7313 y sus reformas (No de debe aplicarse a servicios)	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Total aplicado	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
45	Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	114,450,910.49
	Recibido del ejercicio	387,208,654.00
	Total ingreso	501,659,564.49
	PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	57,469,316.60
	Proyectos realizados con recursos de la ley N° 8114.	331,191,318.87
	En otros programas (incluir justificación)	0.00
	Otras.....	0.00
	Otras.....	0.00
	Total aplicado	388,660,635.47
	Suma que debe separarse	112,998,929.02
46	Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
47	Fondo deudas con IFAM	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
48	Fondo contratos MOPT	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
49	Fondo recursos PL-480	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

50	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
51	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
54	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	
	Saldo liquidación 2017 (más intereses)	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	Total ingreso	0.00
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
55	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle	0.00
	Obra o proyecto o programa	0.00
	Obra o proyecto o programa	0.00
	Obra o proyecto o programa	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
56	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Fortalecimiento de la seguridad vial	0.00
	Programa de inspectores de tránsito municipal	0.00
	Aplicado por otro concepto (adjunta anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
57	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
59	Ingresos aportes del IMAS	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

60	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
61	Fondo de Desarrollo Municipal	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
62	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
63	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
64	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
65	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00
66	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2017	0.00
	Recibido del ejercicio	0.00
	+ Intereses ganados	0.00
	Total ingreso	0.00
	Aplicado según detalle (anexo)	0.00
	Suma que debe separarse	0.00

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

INDICAR EL AÑO DE LA LEY DONDE SE ORIGINAN LOS RECURSOS.	CODIGO PRESUP. SEGÚN LEY		DETALLE DE LA OBRA	SALDO LIQUIDACIÓN	INGRESO DEL PERIODO	GASTO REAL	SALDO	INTERESES GENERADOS	SALDO REAL
				2017	2018	PERIODO 2018	AL 31/12/2018	EN 2018	LIQUID-2018
			Diferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			RESUMEN DE COMPROBACIÓN	8,651,431.57	0.00	0.00	8,651,431.57	0.00	8,651,431.57
Nº LEY	AÑO	TITULO	PROG	8,651,431.57	0.00	0.00	0.00	0.00	8,651,431.57
			Mejoramiento caminos vecinales	368,385.28	0.00	0.00	368,385.28	0.00	368,385.28
			Acondicionamiento comedor Esc. SanPe	193.51	0.00	0.00	193.51	0.00	193.51
			Equipamiento Acueducto Rio Frio	385,039.11	0.00	0.00	385,039.11	0.00	385,039.11
			Pago Horas Extras y Combustibles	1,720,820.67	0.00	0.00	1,720,820.67	0.00	1,720,820.67
			Construcción Gimnasio	46,858.00	0.00	0.00	46,858.00	0.00	46,858.00
			Iluminación cancha Florida	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
			Construcción Puente Rio Montezuma	36,165.00	0.00	0.00	36,165.00	0.00	36,165.00
Nº 7755			Ampliación Puente Playa Carmen	4,093,970.00	0.00	0.00	4,093,970.00	0.00	4,093,970.00
			Detalle de la obra...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2018

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

Elaborado por: Laura Segura Muñoz

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	2,631,995,735.82	3,323,342,090.74
Menos:		
EGRESOS	2,631,995,735.82	1,906,090,750.19
SALDO TOTAL		1,417,251,340.55
Más:		29,803,374.08
Notas de crédito sin registrar 2018		29,803,374.08
Depósitos sin contabilizar 2018		0.00
Otro concepto que sume..		0.00
Otro concepto que sume..		0.00
Otro concepto que sume..		0.00
Otro concepto que sume..		0.00
Otro concepto que sume..		0.00
Menos:		2,818.75
Notas de débito sin registrar 2018		2,818.75
Otro Concepto que reste		0.00
Otro Concepto que reste		0.00
Otro Concepto que reste		0.00
SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO		1,447,051,895.88

Menos: Saldos con destino específico	1,258,979,318.46
SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT	188,072,577.42

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	AUTOMATICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
	1,231,594,496.63	1,258,979,318.46	-27,384,821.83
1 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	0.00	0.00	0.00
2 Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	334,958.26	334,958.26	0.00
3 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	0.00	0.00	0.00
4 Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	57,645,217.90	57,645,217.90	0.00
5 Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	111,652.74	111,652.74	0.00
6 Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	105,379,072.40	105,379,072.40	0.00
7 Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0.00	0.00	0.00
8 Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	0.00	0.00	0.00
9 Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789-71 y sus reformas	0.00	0.00	0.00
10 40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	102,663,106.00	102,663,106.00	0.00
11 40% obras mejoramiento del Cantón:	126,399,333.92	126,399,333.92	0.00
12 20% fondo pago mejoras zona turística:	445,984,408.59	445,984,408.59	0.00
13 Plan de lotificación	0.00	0.00	0.00
14 Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	0.00	0.00	0.00
15 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	95,564,258.90	95,564,258.90	0.00
16 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1,805,730.24	1,805,730.24	0.00
17 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	-1,889,892.00	-1,889,892.00	0.00
18 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	0.00	0.00	0.00
19 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	0.00	0.00	0.00
20 Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	0.00	0.00	0.00
21 Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y sus reformas	0.00	0.00	0.00
22 Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0.00	0.00	0.00
23 Comité Cantonal de Deportes	91,401,539.04	91,401,539.04	0.00
24 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303	0.00	0.00	0.00
25 Unión de Gobiernos Locales	0.00	0.00	0.00
26 Federación de Municipalidades de Guanacaste	0.00	0.00	0.00
27 Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00	0.00	0.00
28 Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0.00	0.00	0.00
29 Liga de Municipalidades de Heredia	0.00	0.00	0.00
30 Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácfico	0.00	0.00	0.00
31 Federación de Municipalidades de Cartago	0.00	0.00	0.00
32 Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0.00	0.00	0.00
33 Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00	0.00	0.00
34 Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0.00	0.00	0.00

35	Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	0.00	0.00	0.00
36	Otra Federación (Incluir el nombre en este espacio)	0.00	0.00	0.00
37	Escuelas de música	0.00	0.00	0.00
38	Fondo de pensiones	0.00	0.00	0.00
39	Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	0.00	0.00	0.00
40	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00	0.00
41	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	221,101.31	221,101.31	0.00
42	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,392,935.29	1,392,935.29	0.00
43	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	0.00	0.00	0.00
44	Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"	0.00	0.00	0.00
45	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	112,998,929.02	112,998,929.02	0.00
46	Proyectos y programas para la Persona Joven	0.00	0.00	0.00
47	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0.00	0.00	0.00
48	Fondo para deudas con IFAM...	0.00	0.00	0.00
49	Fondo contratos MOPT	0.00	0.00	0.00
50	Fondo recursos PL-480	0.00	0.00	0.00
51	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0.00	0.00	0.00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 5582	0.00	0.00	0.00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 4429	0.00	0.00	0.00
54	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley N° 6975	0.00	0.00	0.00
55	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley N° 7866	0.00	0.00	0.00
56	Fondo Aseo de Vías	0.00	0.00	0.00
57	Fondo recolección de basura	-8,156,699.20	-8,156,699.20	0.00
58	Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	-192,631.06	-192,631.06	0.00
59	Fondo Acueducto	0.00	0.00	0.00
60	Fondo cementerio	0.00	0.00	0.00
61	Fondo seguridad y vigilancia comunal	0.00	0.00	0.00
62	Fondo de parques y obras de ornato	0.00	0.00	0.00
63	Fondo alumbrado público	0.00	0.00	0.00
64	Fondo servicio de mercado	0.00	0.00	0.00
65	Fondo alcantarillado sanitario	0.00	0.00	0.00
66	Fondo alcantarillado pluvial	0.00	0.00	0.00
67	Fondo servicio de muelle	0.00	0.00	0.00
68	Fondo servicio de matadero	0.00	0.00	0.00
69	Saldo de partidas específicas	8,651,431.57	8,651,431.57	0.00
70	Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	0.00	0.00	0.00
71	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0.00	0.00	0.00
72	Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	0.00	0.00	0.00
73	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0.00	0.00	0.00
74	FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	0.00	0.00	0.00
75	FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	0.00	0.00	0.00
76	Aporte del IMAS	0.00	0.00	0.00
77	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
78	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
79	Préstamo N° del IFAM para	0.00	0.00	0.00
80	Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
81	Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
82	Préstamo N° del Banco de para	0.00	0.00	0.00
83	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	0.00
84	Del XXXXX N° XXXXX para XXXX	0.00	0.00	0.00
85	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0.00	0.00	0.00
86	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley N° 9154	0.00	0.00	0.00
87	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	0.00	0.00	0.00
88	Ingresos aportes del IMAS	0.00	0.00	0.00
89	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0.00	0.00	0.00
90	Otro ingreso específico	0.00	0.00	0.00
91	Fondo Prestamos con...	0.00	0.00	0.00
92	Fondo Prestamos con	0.00	0.00	0.00
93	Fondo Prestamos con	0.00	0.00	0.00
94	Fondo para deudas con	0.00	0.00	0.00
95	Fondo contratos...	0.00	0.00	0.00
111	Notas de crédito sin registrar	52,551,616.63	32,215,815.77	20,335,800.86
112	Notas de crédito sin registrar 2018	29,803,374.08	29,803,374.08	0.00
113	Diferencia con tesorería	6,593,053.00	6,593,053.00	0.00
114	Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	2,332,000.00	2,332,000.00	0.00
115	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
116	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
117	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
118	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
119	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
120	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
121	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
122	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
123	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
124	Otro superávit específico...	0.00	0.00	0.00
125	Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. N° 294-2019, art VI, acuerdo N°2)	0.00	47,720,622.69	-47,720,622.69
126	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
127	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
128	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
129	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
130	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
131	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
132	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
133	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
134	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
135	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
136	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
137	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00
138	Otro recurso específico...	0.00	0.00	0.00

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contratados al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

FORMULARIO Nro. 4
MUNICIPALIDAD DE
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2018

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicios	632,049,946.97	300,834,682.34	221,210,583.62	522,045,265.96	110,004,681.01
Materiales y Suministros	145,698,813.92	70,796,627.40	20,360,944.16	91,157,571.56	54,541,242.36
Intereses y Comisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Duraderos	793,860,277.79	174,971,525.00	377,008,548.12	551,980,073.12	241,880,204.67
Transferencias Corrientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas Especiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	1,571,609,038.68	546,602,834.74	618,580,075.90	1,165,182,910.64	406,426,128.04

Laura Segura Muñoz
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada de Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización

Fecha 16/01/2020

FORMULARIO Nro. 5
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
INFORME DE COMPROMISOS
AL 31-12-2018

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios	69,134,267.52	40,260,592.35	6,710,000.00	46,970,592.35	22,163,675.17	OC-062-19-B/OC-138-19/OC-139-19/OC-208-19/OC-216-19/OC-213-19/OC-234-19
Materiales y Suministros				0.00	0.00	
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	54,081,999.90	6,856,637.00	43,007,590.00	49,864,227.00	4,217,772.90	OC-211-19/OC-220-19/A N°6 SESION ORD. 191-19/ OC-222-19
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	123,216,267.42	47,117,229.35	49,717,590.00	96,834,819.35	26,381,448.07	
573,138,617.24 Ejecución total Programa I						

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios	318,636,743.60	197,493,854.39	54,745,739.22	252,239,593.61	66,397,149.99	OC-027-19/OC-110-19/OC-123-19/OC-178-19/OC-239-19/OC-208-19/OC-209-19/OC-227-19/OC-232-19/OC-237-19/OC-234-19/OC-142-19/OC-153-19E
Materiales y Suministros	79,574,352.14	38,219,334.40	1,672,720.41	39,892,054.81	39,682,297.33	OC-210-19/OC-220-19/OC-227-19/OC-228-19/OC-222-19
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	123,121,206.41	10,303,369.00	94,338,092.00	104,641,461.00	18,479,745.41	OC-221-19/OC-220-19/OC-229-19/OC-230-19/OC-231-19/OC-238-19/A N°4 SESION EXT. 99-19/OC-222-19
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	521,332,302.15	246,016,557.79	150,756,551.63	396,773,109.42	124,559,192.73	
612,113,996.88 Ejecución total Programa II						

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios	244,278,935.85	63,080,235.60	159,754,844.40	222,835,080.00	21,443,855.85	OC-033-19/OC-059-19/OC-118-19/OC-178-19/OC-143-19/OC-219-19/OC-155-19/OC-233-19/OC-234-19/OC-105-19/A N°1 SESION EXT. 99-19/A N°3 SESION ORD. 192-19
Materiales y Suministros	66,124,461.78	32,577,293.00	18,688,223.75	51,265,516.75	14,858,945.03	OC-155-19/OC-22519/OC-226-19
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos	616,657,071.48	157,811,519.00	239,662,866.12	397,474,385.12	219,182,686.36	OC-159-19/A N°1 SESION EXT. 99-19/A N°7 SESION ORD.191-19/A N°5 SESION ORD 191-19
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	927,060,469.11	253,469,047.60	418,105,934.27	671,574,981.87	255,485,487.24	
720,838,136.07 Ejecución total Programa III						

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0.00	0.00	
Servicios				0.00	0.00	
Materiales y Suministros				0.00	0.00	
Intereses y Comisiones				0.00	0.00	
Activos Financieros				0.00	0.00	
Bienes Duraderos				0.00	0.00	
Transferencias Corrientes				0.00	0.00	
Transferencias de Capital				0.00	0.00	
Amortización				0.00	0.00	
Cuentas Especiales				0.00	0.00	
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
0.00 Ejecución total Programa IV						

Laura Segura Muñoz
Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada de Presupuesto
Cargo que ocupa en la organización

Fecha 16/01/2020

ANEXO No 1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	2,631,995,735.82	3,323,342,090.74
Menos:		
EGRESOS	2,631,995,735.82	1,906,090,750.19
SALDO TOTAL		1,417,251,340.55
Más:	29,803,374.08	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	29,803,374.08	
Menos:	2,818.75	
Notas de débito sin registrar 2018	2,818.75	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,447,051,895.88
Menos: Saldos con destino específico		1,258,979,318.46
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		188,072,577.42

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

1,258,979,318.46

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	334,958.26
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	57,645,217.90
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	111,652.74
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	105,379,072.40
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	102,663,106.00
40% obras mejoramiento del Cantón:	126,399,333.92
20% fondo pago mejoras zona turística:	445,984,408.59
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	95,564,258.90
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1,805,730.24
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	- 1,889,892.00
Comité Cantonal de Deportes	91,401,539.04
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	221,101.31
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1,392,935.29
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	112,998,929.02
Fondo recolección de basura	- 8,156,699.20
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	- 192,631.06
Saldo de partidas específicas	8,651,431.57
Notas de crédito sin registrar	32,215,815.77
Notas de crédito sin registrar 2018	29,803,374.08
Diferencia con tesorería	6,593,053.00
Contratación Maquinaria Rampa Basurero Municipal	2,332,000.00
Comité Distrital de Deportes (Sesión Ord. Nº 294-2019, art VI, acuerdo Nº2)	47,720,622.69

Cintya Rodriguez Quesada

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Laura Segura Muñoz

Nombre funcionario responsable

proceso de liquidación presupuestaria

Firma

22/01/2020

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

ANEXO No 2

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

1	2	3	4	5	6
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2017	Monto facturado en el 2018	Monto puesto al cobro durante el 2018	Total recaudado en el 2018	Total Morosidad al 31/12/2018
Impuesto sobre bienes inmuebles	355,970,825.95	628,002,884.68	983,973,710.63	565,286,906.05	418,686,804.58
Patentes municipales	123,221,252.14	347,449,776.40	470,671,028.54	359,682,688.21	110,988,340.33
Servicio de recolección de residuos	67,462,766.75	132,146,033.76	199,608,800.51	147,753,632.12	51,855,168.39
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	19,027,959.86	37,271,958.24	56,299,918.10	39,465,516.63	16,834,401.47
Servicio de aseo de vías y sitios público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de parques y obras de ornato	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de acueductos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio de alcantarillado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Timbres pro-parques nacionales	2,296,578.15	5,911,613.24	8,208,191.39	6,718,311.55	1,489,879.84
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otro.....	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	567,979,382.85	1,150,782,266.32	1,718,761,649.17	1,118,907,054.56	599,854,594.61
					599,854,594.61

Firma _____

Fecha 23-ene

Bancos	Caja Unica del Estado (CUE)	Número de cuenta	Saldo al 31/12/2017 según estado del Banco (CUE)	Cheques Girados y no cambiados (CUE)	+Depósitos no registrados por el Banco (CUE)	-Notas de débito no tomadas por el Banco (CUE)	+Notas de crédito no registradas por el Banco (CUE)	Otras diferencias de más	+Otras diferencias de menos	Saldo Efectivo al 31/12/2018
BNCR		152-0	1,069,555,006.52	12,202,265.79	0.00	0.00	0.00	415,185,713.03	0.00	632,167,027.70
BCR		315701-6	90,213,080.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,213,080.33
Partidas Específicas		212-2	2,521,296.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,521,296.57
Caja Unica de Estado		739113362000043640	2,036,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,036,165.00
Caja Unica de Estado		739113362000043657	4,093,970.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,093,970.00
Garantías		1254-6	33,147,375.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,147,375.55
MIDEPLAN		970-5	956,094.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	956,094.24
Garantías ZMT		1282-1	13,508,722.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,508,722.82
UTGV		73911362000043663	327,640,864.40	0.00	0.00	0.00	0.00	203,394,362.97	37,670,471.21	161,916,972.74
BNCR (COMITÉ DEPORTES)		1472-7	47,720,622.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,720,622.69
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		00000000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Cuentas Bancarias (CUE)			1,581,393,198.12	12,202,265.79	0.00					

Esta diferencia deberá ser separada como superávit específico 2016

Fecha 22-ene

Observaciones:

ANEXO N° 6			
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO			
AÑO: 2018			
INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2018			
INGRESOS		EGRESOS	
Ingresos totales definitivos	2,631,995,735.82	Egresos totales definitivos	2,631,995,735.82
Ingresos totales reales	3,323,342,090.74	Egresos totales reales	1,906,090,750.19
Ingresos propios definitivos	1,618,900,324.22	Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	381,602,686.93
Ingresos propios real	1,618,900,324.22	Gastos de Auditoría Interna (actividad 02, Programa 01)	40,650,883.00
Impuesto IBI ingreso total	576,452,179.20	Gastos Administrativos totales	422,253,569.93
Ingreso por endeudamiento	0.00	Remuneraciones (gasto real)	636,236,284.64
Ingreso por superávit 2015	1,268,495,099.09	Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	0.00
		Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
		Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	612,113,996.88
		Programa III: Inversiones (gasto real)	720,838,136.07
LEY 8114		MOROSIDAD	
Ingresos totales Ley 8114	501,659,564.49	Total de morosidad al 31-12-2018	599,854,594.61
Egresos totales Ley 8114	388,660,635.47	Monto puesto al cobro 2018	1,718,761,649.17
Saldo liquidación 2014 Ley 8114	114,450,910.49	% pendiente de cobro	35%
Ingresos reales 2015 Ley 8114	387,208,654.00		
Presupuesto definitivo Ley 8114	387,208,654.00		
Resultado Liq-2014 Ley 8114	112,998,929.02		
OTROS		RESULTADO LIQUIDACIÓN 2018	
Extensión Km2	316.00	Superávit libre 2018	188,072,577.42
Dato de la población del Cantón	11,000.00	Superávit específico 2018	1,258,979,318.46
Número de plazas aprobadas 2018	52.00	Resultado liquidación 2018	1,447,051,895.88
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	4,000.00		
Elaborado por: Ronny Montero Orozco		Puesto que ocupa: Administrador Tributario y Financiero	
Fecha: 17-01-2020			

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO							
ANEXO 7							
Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones							
Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)						
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	27	27	27	30	32	36	47
Plazas en servicios especiales	0	0	0	0	0	9	5
Total de plazas	27	27	27	30	32	45	52
Plazas en procesos sustantivos (3)	8	13	13	13	0	45	45
Plazas en procesos de apoyo (4)	6	15	17	17	0	0	7
Total de plazas	14	28	30	30	0	45	52
Programa I: Dirección y Administración General	17	18	18	19	0	18	24
Programa II: Servicios Comunitarios	9	9	10	10	0	22	23
Programa III: Inversiones	1	1	2	2	2	5	5
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	27	28	30	31	2	45	52
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	331,414,409.00	308,223,788.00	387,314,847.00	540,133,747.84	436,160,169.08	529,275,271.47	636,236,284.64
Programa I: Dirección y Administración General	240,680,026.00	215,013,240.00	266,594,184.00	404,697,310.42	252,755,105.50	308,782,228.00	372,578,043.98
Programa II: Servicios Comunitarios	59,722,877.00	69,747,139.00	85,908,242.00	95,825,167.67	169,097,962.58	185,731,589.47	214,560,636.46
Programa III: Inversiones	31,011,506.00	23,463,409.00	34,812,421.00	39,611,269.75	14,307,101.00	34,761,454.00	49,097,604.20
Programa IV: Partidas específicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
(1) Plazas existentes al 31de diciembre de cada año							
(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial 2019							
(3) Son aquellos procesos que están orientados hacia lo esencial de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas I y II), así como los procesos de Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) ubicados en el programa I.							
(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de servicio al cliente (Plataformas de servicios, contralorías de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicios generales (seguridad, mensajería, misceláneos), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría legal, servicios informático							
(5) Gasto real al 31de diciembre							
Elaborado por: Diego Cspedes Nuñez		Puesto que ocupa:		Tecnico Recursos Humanos			
Fecha: 16-01-2020							

Anexo Nro. 9						
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2018						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018						
Variable	% de cumplimiento de metas de mejora		% de cumplimiento de metas de operativas		% de cumplimiento de metas (general)	
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100.0	21.0	100.0	83.0	100.0	47.0
Programa II	100.0	58.0	100.0	58.0	100.0	58.0
Programa III	100.0	31.0	100.0	0.0	100.0	20.0
Programa IV	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
General (Todos los programas)	75	27.5	75	35.25	75	31.25
Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual 2018, siempre y cuando haya sido debidamente llenada durante el periodo 2018 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".						
Elaborado por:	Ronny Montero Orozco		Firma			
Puesto que ocupa:	Administrador Tributario y Financiero		Fecha:		16-ene	

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: 1.1. Dispensar del trámite de comisión. Votan a favor los Concejales Dunia Campos Salas, Fernando Quesada Lopez y Manuel Ovarés Elizondo. ACUERDO UNANIME.

1.2. Aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al año 2019 por un monto de Mil cuatrocientos cuarenta y siete millones cincuenta y un mil ochocientos noventa y cinco colones con 88/100 (¢1,447,051,895.88) de los cuales mil doscientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta y nueve mil trescientos dieciocho colones con 46/100 (¢1,258,979,318.46) corresponden a superávit con destino específico y ciento ochenta y ocho millones setenta y dos mil quinientos setenta y siete colones con 42/100 (¢188,072,577.42) corresponden a superávit libre. Votan a favor los Concejales. Dunia Campos Salas, Fernando Quesada Lopez y Manuel Ovarés Elizondo. ACUERDO UNANIME.

1.3. Dar pase a la Municipalidad de Puntarenas para lo que corresponde". Dunia Campos Salas, Fernando Quesada Lopez y Manuel Ovarés Elizondo. ACUERDO UNANIME.

PRESIDENTA a.i. Presenta moción de orden para conocer dos documentos de la administración
SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA MOCION PROPUESTA

ARTICULO IV. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. Intendente. Sr. Diego Céspedes. Técnico Recursos Humanos. Sin Numero de Oficio

Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo (SGSST). Política Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

El hostigamiento sexual supone la imposición de conductas o favores sexuales en una relación de poder, que influye negativamente el desempeño, las condiciones o el ambiente en que se desempeñan quienes lo sufren.

El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano (CMDC) tiene la responsabilidad de prevenir, prohibir y sancionar el hostigamiento sexual en el ámbito Institucional.

Como parte de sus atribuciones el CMDC atenderá el tema de hostigamiento sexual en el trabajo mediante una política, de tal manera que prevenga, desaliente, evite y sancione este tipo de conductas en la Institución.

Esta política está sustentada en la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y su modificación mediante la Ley Nº 8805 de 02 de junio de 2010, así como el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en la Defensoría de los Habitantes de la República de 27 de enero de 2011, según lo dispuesto en los incisos 3) y 18) de la Constitución Política, según Art. 24 inciso n) de la Ley 9036, el Reglamento Autónomo Contra el Hostigamiento Sexual en el CMD.Cóbano.

Lo anterior, en atención a la responsabilidad de tomar las medidas que sean necesarias para prevenir, prohibir, eliminar y sancionar el acoso u hostigamiento sexual en el ámbito Institucional, ya que éste en cualquiera de sus manifestaciones, infringe la inviolabilidad de la dignidad del ser humano y constituye una clara discriminación en contra de la persona que lo sufre.

Por lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº5 de la Ley No. 7476 y reformada por medio de la Ley Nº 8805 "Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia", se crea en el CMD.Cóbano la siguiente política de defensa y protección de los derechos humanos de las personas funcionarias, practicantes, personas usuarias de los servicios, personal de Contratación externa y proveedores, con el fin de promover una conducta responsable, respetuosa, objetiva y digna, que permita mantener en todo momento un ambiente laboral e institucional exento de cualquier tipo de acoso y de discriminaciones originadas en conductas indeseadas de naturaleza sexual.

Los presentes lineamientos son un llamado a la reflexión, a la acción y al compromiso, que enmarca una serie de acciones, impulsadas en y desde diversas áreas del CMD.Cóbano y que se harán del conocimiento de todo el personal.

Política Institucional para la prevención del Hostigamiento Sexual en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano:

"El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano promueve un ambiente de trabajo libre de hostigamiento sexual en el que las personas puedan desarrollar relaciones respetuosas, sobre la base de la igualdad de género. Esta Institución rechaza el hostigamiento sexual como una práctica contraria a los Derechos Humanos, por lo tanto, la conducta de hostigamiento sexual realizada por alguna persona relacionada con el CMD.Cóbano en el ámbito de trabajo, se sancionará conforme a las disposiciones previstas."

GLOSARIO

- a) **Acciones de prevención del hostigamiento sexual:** Toda actividad formativa e informativa, desarrollada por el CMD. Cóbano y sus dependencias, cuyos objetivos sean: a) desalentar, evitar y eliminar el hostigamiento sexual en todas sus manifestaciones; b) promover el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos en el centro de trabajo; c) propiciar la dignidad, la seguridad personal y contribuir a erradicar la discriminación y la violencia basada en el sexo, mediante la transformación de los patrones culturales sociales e institucionales de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Tales acciones se expresan mediante mecanismos de información, sensibilización y divulgación de las responsabilidades, manifestaciones, los derechos, así como sanciones y consecuencias del hostigamiento sexual, reconocidas en la legislación nacional en esta materia.
- b) **Acoso u hostigamiento sexual:** Se entiende por hostigamiento sexual o acoso sexual, la conducta sexual indeseada por quién la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales, la cual puede ser escrita, verbal, no verbal, física o simbólica, que provoque una interferencia en el desempeño del trabajo de una persona, así como en el estado general de bienestar personal y que genere un ambiente de trabajo negativo, hostil u ofensivo. También se considera hostigamiento o acoso sexual la conducta grave que, habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados.
- c) **Alteración del estado general de bienestar personal:** Son todas aquellas situaciones que afecten el estado biológico, psicológico, físico, social, necesarios para enfrentar las actividades de la vida cotidiana, tales como el estrés, la inseguridad, la ansiedad, la jaqueca, las náuseas, los nervios u otras similares.
- d) **Alteración del desempeño y cumplimiento laboral:** Son todas aquellas situaciones que ponen en evidencia un desempeño deficiente en las relaciones laborales, tales como: ausencias, incapacidades, permisos, renuncias, falta de motivación.
- e) **Ambiente de trabajo negativo, hostil u ofensivo:** Condiciones estresantes, insatisfactorias o intimidantes.
- f) **Clima organizacional:** Conjunto de condiciones presentes en el espacio laboral que influyen en las relaciones interpersonales entre las personas funcionarias de la institución.
- g) **Comisión Investigadora:** Órgano Director administrativo que se encarga de instruir el procedimiento especial contra el hostigamiento sexual, cuya integración será competencia del Concejo Municipal de Distrito Cóbano. No iniciara sus actuaciones oficiosamente sino hasta que este formalmente nombrada por el Concejo Municipal.
- h) **Comisión de Prevención del Hostigamiento:** Comisión permanente constituida en cumplimiento del presente reglamento, con el fin de generar las recomendaciones tendientes a la prevención de todas las formas de hostigamiento en el marco de las actividades que se desarrollan en el CMD. Cóbano.
- i) **Condiciones materiales de empleo:** Son todas aquellas circunstancias asociadas a la existencia de una relación laboral, tales como: nombramientos, incentivos salariales, asignación o cambio de funciones, limitaciones a la carrera administrativa, autorización o rebajo de horas extras, alteración de derechos, despidos, traslados o permutas, permisos, vacaciones y en general, todas aquellas relacionadas con el ejercicio de labores de coordinación o supervisión, las cuales pueden ser instrumentalizadas por una de las partes con el objetivo de obtener un beneficio sexual de la otra.
- j) **Condiciones materiales de las personas usuarias o terceros que tengan relación con personas funcionarias de la institución:** Son todas aquellas manifestaciones que ponen en evidencia la existencia de una relación entre personas funcionarias – personas usuarias o un tercero, derivada de todos los procesos de prestación de servicios y otorgamiento de beneficios que desarrolle el CMD. Cóbano.
- k) **Degradación:** Toda conducta que pretenda menoscabar la dignidad y los derechos de las personas.
- l) **Igualdad de género:** Refiere al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, los hombres y personas transexuales, así como el acceso y el control de los recursos tangibles e intangibles que aseguran la calidad de vida digna, la autonomía y el desarrollo personal.
- m) **Interferencia en el desempeño del trabajo:** Detrimento en el desempeño habitual de las actividades laborales de la víctima, producto del hostigamiento sexual, el cual se manifiesta como baja repentina del rendimiento laboral, desmotivación, enfermedades salud física e incapacidades entre otros.

- n) **Manifestaciones del hostigamiento sexual:** El hostigamiento sexual puede manifestarse por medio de los siguientes comportamientos:

Requerimientos de favores sexuales que impliquen:

- ✓ Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, o cualquier condición de ventaja respecto de la situación, actual o futura, de empleo, servicio o de estudio de quien la reciba; ante la existencia de conductas sexuales.
- ✓ Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños, represalias o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien las reciba.
- ✓ Exigencia de una conducta sexual cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo o el estudio.
- ✓ Uso de palabras, símbolos e imágenes de naturaleza sexual, de forma oral o escrita, que pueden ser contenidas mediante documentos o instrumentos tecnológicos, que resulten hostiles, humillantes u ofensivos para quien las reciba.
- ✓ Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseadas y ofensivas para quien los reciba.
- ✓ Realización de gestos, ademanes o cualquier otra conducta no verbal de naturaleza o connotación sexual no deseada por la persona que la reciba.

o) **No discriminación:** Es un principio que se encuentra en la base de los derechos humanos y se refiere a la erradicación de toda distinción, exclusión o restricción según sexo, género, grupo étnico, orientación sexual u otro que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio del individuo, independientemente de su estado civil o su condición social, sobre la base de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

p) **Concejo Municipal:** le corresponderá nombrar a la Comisión Investigadora, resolver los recursos y las excepciones presentadas en la tramitación del procedimiento por las partes, resolver sobre las medidas cautelares y dictar la resolución final del asunto.

q) **Persona denunciada:** La persona a la que se le atribuye una presunta conducta constitutiva de hostigamiento sexual. La cual puede desempeñarse como persona funcionaria, miembro de Concejo, beneficiario, usuario, practicante, proveedor, contratista y otros con quienes establezcan relación las personas funcionarias del CMD. Cóbano por las labores que estas realizan.

r) **Persona denunciante o presunta víctima:** es la persona que interpone una denuncia por presuntos actos de acoso u hostigamiento sexual en su contra; la cual puede desempeñarse como persona funcionaria, miembro del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, beneficiario, usuario, practicante, proveedor, contratista y otros con quienes establezcan relación las personas funcionarias del CMD. Cóbano por las labores que estas realizan.

s) **Persona funcionaria del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano:** es toda persona física que, en virtud de un acto administrativo de nombramiento válido y eficaz, presta sus servicios a nombre y por cuenta del CMD. Cóbano como parte de su organización a cambio de una remuneración por la actividad que ejerce.

t) **Persona Practicante:** Estudiantes que de forma voluntaria para el cumplimiento de un requisito de graduación tanto a nivel de secundaria como universitario prestan sus servicios a la Institución, sin remuneración económica alguna.

u) **Persona Proveedora:** persona que ofrece sus servicios a la Institución a título personal o de una empresa mediante un contrato.

v) **Personal de contratación externa:** persona que presta sus servicios a la Institución a título personal o de una empresa mediante un contrato.

w) **Persona Usaria o beneficiaria de los servicios de la Institución:** Persona que de forma aislada o reiterada se presentan a las oficinas del CMD. Cóbano para solicitar a su favor o de terceros algún servicio de la Institución, puede tratarse de personas usuarias internas y externas.

x) **Procedimiento especial por presunto hostigamiento sexual:** Es el procedimiento administrativo que realiza el CMD. Cóbano, a la luz de lo establecido en este reglamento y el la Ley N°7476 de 3 de febrero de 1995 denominada Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y su modificación mediante la Ley N° 8805 de 02 de junio de 2010.

y) **Víctima o persona hostigada:** Es la persona que sufre el hostigamiento sexual. Pueden ser personas funcionarias, practicantes, personas usuarias o beneficiarias, proveedores, etc.

z) **CMD. Cóbano:** se refiere a la institución al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Prevenir, prohibir y sancionar las conductas de carácter sexual que conceptualicen el hostigamiento sexual en el ámbito institucional y garantizar un clima organizacional fundamentado en los principios constitucionales de respeto a la libertad, el trabajo, la igualdad y la no discriminación.

3.2. Objetivos Específicos

- a) Mantener informadas a todas las personas involucradas dentro de la dinámica institucional, sobre el alcance de la Ley, del Reglamento para prevenir, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y de la Política Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el CMD. Cóbano.
- b) Gestionar la revisión periódica de la normativa y procedimientos internos para procurar un tratamiento adecuado de las denuncias por hostigamiento sexual en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
- c) Promover la actualización constante en materia de prevención del hostigamiento sexual mediante la ejecución de un programa de capacitación periódica dirigido a las diferentes personas involucradas dentro de la dinámica institucional, según el rol que ejerza en la Prevención y Atención de casos de Hostigamiento Sexual.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA

Todas las personas independientemente de su jerarquía, o del rol que ejerzan en la dinámica institucional tienen la obligación de mantener dentro del CMD. Cóbano una conducta acorde con la presente política, poner todos sus esfuerzos en lograr un ambiente laboral e institucional libre de acoso u hostigamiento sexual y evitar comportamientos que degraden, abusen demuestren faltas de respeto para personas compañeras de trabajo, personas practicantes o cooperantes, personas usuarias o beneficiarias, contratistas o proveedores y cualquier otra persona vinculada con el ámbito laboral.

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

objetivo Específico Mantener informadas a todas las personas involucradas dentro de la dinámica . institucional, sobre el alcance de la Ley, del Reglamento para prevenir, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y de la Política Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el CMD. Cóbano.	
Estrategia	Resultado Esperado
Elaborar, actualizar y divulgar por los diferentes medios institucionales, la normativa y procedimientos administrativos que permitan prevenir, prohibir y sancionar las conductas constitutivas de hostigamiento sexual.	Promoción de la Normativa
Elaboración y divulgación de materiales informativos dando a conocer que existe una política a nivel institucional dirigida a prevenir, investigar y sancionar dicha práctica. Comunicando, en forma escrita y oral, a las personas funcionarias en general sobre la existencia de una política institucional contra el hostigamiento sexual. Asimismo, dar a conocer dicha política de prevención a terceras personas cuando así convenga al cumplimiento de los fines establecidos en la legislación nacional vigente.	Crecimiento de cobertura temática
Promover las condiciones necesarias que garanticen el respeto entre las personas funcionarias de la institución, independientemente de su posición jerárquica; y de las personas funcionarias en relación con otras personas, sean practicantes, contratación externa, clientes, proveedores, personas usuarias y beneficiarias de los servicios que presta el CMD.	Cumplimiento de los objetivos y valores de la institución.

Objetivo Específico Gestionar la revisión periódica de la normativa y procedimientos internos para procurar un tratamiento adecuado de las denuncias por hostigamiento sexual en el CMD. Cóbano.

Estrategia	Resultado Esperado
Establecer el procedimiento interno, adecuado y efectivo, que permita las denuncias de hostigamiento sexual, garantizando la confidencialidad de las denuncias y el régimen sancionatorio para las personas hostigadora cuando exista causa.	Asesoramiento sobre el procedimiento. Garantía de confidencialidad del procedimiento.
Formalizar una comisión de prevención del hostigamiento conformada por un representante de la Administración, personal de Talento Humano, un representante de Coordinación. Este equipo se encargara de la prevención y sensibilización del personal en esta materia.	Fomento de ambientes libres de hostigamiento sexual.

Objetivo Específico Promover la actualización constante en materia de prevención del hostigamiento sexual mediante la ejecución de un programa de capacitación periódica dirigido a las diferentes personas involucradas dentro de la dinámica institucional, según el rol que ejerza en la Prevención y Atención de casos de Hostigamiento Sexual.

Estrategia	Resultado Esperado
Promover la creación de una sección sobre el tema de Hostigamiento Sexual en el sitio web de la Institución.	Personal mejor informado en tema de hostigamiento sexual.

Suscribir convenios con instituciones u organizaciones públicas o privadas en procura de obtener los conocimientos sobre los alcances de la normativa vigente sobre hostigamiento sexual.	Impulso de procesos educativos, inclusivos y accesibles a cargo de profesionales calificados en la materia.
Promover con Capital Humano la inclusión del tema de Hostigamiento Sexual, las implicaciones y aplicación de la Ley, el Reglamento y política interna de prevención; en el programa de inducción y en el plan de capacitación institucional.	Personal de nuevo ingreso capacitado sobre el tema.

Impartir formación al personal en materia de Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, llevando a cabo las actividades de sensibilización necesarias para que las personas trabajadoras tomen en cuenta las diversas formas de Hostigamiento Sexual y su vivencia diferenciada en hombres y mujeres. De manera que se genere un ambiente de trabajo libre de hostigamiento sexual, que potencie la expresión de las capacidades individuales de los las personas funcionarias, de tal manera que se generen los espacios adecuados para la plena realización personal y laboral.	Personal capacitado En caso de existir presuntos hostigamientos que se presenten las denuncias respectivas Ambiente libre de hostigamiento sexual.
---	---

6. MECANISMO DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Administración del CMD. Cóbano junto con la Comisión de Prevención del Hostigamiento Sexual establecerán los mecanismos para verificar los avances semestrales y anuales de las acciones propuestas. Para lo anterior se definen las siguientes responsabilidades:

Responsables	Funciones
Concejo Municipal	1. Aprobar la Política y la estrategia Institucional para su aplicación. 2. Aprobar la actualización de la normativa y procedimientos administrativos Institucionales con respecto al Hostigamiento Sexual cuando corresponda.
Intendencia	Propiciar la adecuada aplicación y cumplimiento de la Política. Constituir y designar a las personas funcionarias en la Comisión de Prevención del Hostigamiento Sexual. Constituir y designar a las personas funcionarias que formaran parte de la comisión investigadora cuando existan denuncias de casos de hostigamiento sexual. Informar a la Defensoría de los Habitantes las denuncias por Hostigamiento Sexual. Establecer las sanciones correspondientes de acuerdo a la recomendación planteada por la Comisión Investigadora, de conformidad con los plazos establecidos en el Reglamento.

Responsables	Funciones
Talento Humano	Propiciar la adecuada aplicación y cumplimiento de la Política. Promover el involucramiento de las personas funcionarias del CMD. Cóbano en la ejecución de la misma. Facilitar y aprobar los mecanismos necesarios para dar a conocer la Política y la Estrategia a todas las personas funcionarias de modo tal que

	se facilite el alcance de los compromisos establecidos en la Política y el Reglamento. 4. Velar porque la información sobre la política y la estrategia contra el Hostigamiento Sexual, se mantenga actualizada.
Administración Talento Humano y Presupuesto	1. Facilitar los recursos humanos y financieros para el cumplimiento de la Política y la ejecución de la estrategia.
Talento Humano	1. Incluir dentro de las actualizaciones del Plan Institucional de Capacitación todo lo referente a Hostigamiento Sexual.

Proveeduría Institucional	Velar porque en los procesos de contratación se incluyan cláusulas de cumplimiento de la política. Garantizar que todas las contrataciones administrativas que se ejecuten en la Institución y que tengan como objeto la prestación de servicios o concesiones, que introduzcan personas externas dentro del funcionamiento de la Institución, se prevea en el contrato, como causal de rompimiento del mismo con responsabilidad para la persona contratista, la práctica de actos de hostigamiento sexual.
Comisión Investigadora	1. Cumplir con las responsabilidades citadas en el Reglamento para prevenir, sancionar y erradicar el hostigamiento sexual en el CMD. Cóbano.

Responsables	Funciones
Comisión de Prevención del Hostigamiento Sexual	Formular, proponer y actualizar la política y estrategia institucional contra el hostigamiento sexual. Elaborar y remitir los informes semestrales sobre la implementación y avances de la estrategia. Coordinar con las instancias internas de la institución lo correspondiente a la elaboración, desarrollo, implementación, divulgación de la política y la estrategia, así como la capacitación de las personas funcionarias respecto al tema.
	4. Solicitar la colaboración pertinente a las unidades operativas para la ejecución de la estrategia y cumplimiento de la Política.
Responsables	Funciones
Coordinadores	1. Asesorar y acompañar a los y las funcionarias a su cargo, en la divulgación de la Política, Reglamento y en la ejecución de la estrategia.
Personas Funcionarias	Conocer, cumplir y divulgar lo estipulado en esta Política y su Reglamento. Recibir o tomar denuncias en los casos que se requiera.
Administración Activa	Conocer y cumplir la Política y el Reglamento. Cualquier dependencia que reciba una denuncia por Hostigamiento sexual debe de informar de inmediato y en forma confidencial a la Administración. Al personal técnico según sus competencias (profesionales en derecho, psicología, salud ocupacional o afines), les corresponde brindar elementos técnicos actualizados para fortalecer las acciones de la estrategia para la aplicación de la política.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido Política Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano presentada por la Administración

ACUERDO N°2
Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1 Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME

2.2. Aprobar la política Institucional Denominada: “Para la Prevención del Hostigamiento Sexual en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”. ACUERDO UNANIME

b. Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente. ASUNTO. Adendum al proyecto de Resolución de la concesión entre el Concejo Municipal de Cóbano y la Sociedad anónima Riverlake S.A.

ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCION DE CONCECION ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO Y LA SOCIEDAD ANONIMA la empresa RIVERLAKE S.A

Resultando:

I Conforme a lo establecido en el artículo 42º del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, aprobado mediante Decreto Ejecutivo número 7841-P del 16 de diciembre de 1977, por este medio me permito presentarles adendum al PROYECTO DE RESOLUCIÓN correspondiente a la solicitud de concesión de Zona Marítimo Terrestre presentada por la sociedad denominada la empresa RIVERLAKE S.A cédula jurídica 3-007-078297, Expediente 2609-05

Considerando:

Que en los considerando del Proyecto de Resolución aprobado en sesión ordinaria 157-2019 articulo VII, inciso b, del día 30 de abril del año 2019, por error material en las calidades de la señora XENIA DORIS DEL CARMEN ZAMORA PANIAGUA presidenta de la sociedad RIVERLAKE se anota el número de cedula 2-0541-0642, siendo el numero correcto 6-0107-0561.

Por lo que mediante adendum se corrige error material:

Y en las calidades de la señora XENIA DORIS DEL CARMEN ZAMORA PANIAGUA presidenta de la sociedad RIVERLAKE léase correctamente, numero de cedula 6-0107-0561.

POR LO TANTO

Esta Intendencia recomienda al Concejo Municipal la aprobación del presente Adendum al proyecto de resolución, de la Sociedad RIVERLAKE S.A cédula jurídica 3-007-078297, Expediente 2609-05 con el fin de continuar con la firma del Contrato de concesión.

CONSIDERANDO:

- Ⓜ Que se ha conocido Adendum al proyecto de Resolución de la concesión entre el Concejo Municipal de Cóbano y la Sociedad anónima Riverlake S.A. presentado por la Intendencia

ACUERDO N°3

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

3.2 Aprobar en todas sus partes el adendum de corrección a error material al contrato de concesión de la sociedad denominada Riverlake S.A. expediente 2609-05 y que las calidades de la señora Xenia Doris Del Carmen Zamora Paniagua se lean correctamente como sigue: “Numero de cedula 6-0107-0561”. ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

La presidenta da por finalizada la sesión al ser las quince horas con cincuenta minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sra. Dunia Campos Salas
PRESIDENTE a.i.